



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

DECLARACION RESPONSABLE OBRAS

DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE Y APELLIDOS/RAZON SOCIAL	DNI/CIF/NIE/PASAPORTE
DIRECCION POSTAL	POBLACIÓN
CORREO ELECTRÓNICO:	

DATOS DE LA OBRA	
TIPO DE OBRA (art. 192.1. DF Leg. 1/2017):	PRESUPUESTO EJECUCION MATERIAL (PEM)
DIRECCION POSTAL	POBLACIÓN

DOCUMENTACIÓN QUE SE PRESENTA	
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SI SE ACTÚA EN REPRESENTACIÓN (marcar DE con una "x" las casillas correspondientes)	
Persona física	Fotocopia de DNI de la persona representada
Persona jurídica	Documento acreditativo de la representación
El comunicante de las obras quedará vinculado al cumplimiento de las obligaciones que de ella se deriven, ya sean urbanísticas o fiscales.	
DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA DE LA COMUNICACIÓN DE OBRAS PARA ACTUACIONES COMUNICADAS	
<input type="checkbox"/>	Memoria descriptiva de los trabajos y documentación gráfica expresiva de la ubicación del inmueble objeto de la actuación a realizar y descripción suficiente de ésta
<input type="checkbox"/>	Presupuesto detallado por partidas, incluyendo materiales y mano de obra
<input type="checkbox"/>	Justificación del del Art. 70.1. Regulación placas solares de las ordenanzas Municipales
<input type="checkbox"/>	Otros permisos autorizaciones que sean necesarios y que vengan exigidos por la normativa

1.- El titular que suscribe formula la siguiente **DECLARACION RESPONSABLE** de conformidad con lo establecido en el artículo 192 y 195 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y declara bajo su responsabilidad ser ciertos los datos que suscribe y documentos que aporta, y **COMUNICA AL AYUNTAMIENTO** que va a ejecutar exclusivamente las obras descritas y presupuestadas anteriormente.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- 2.- Que manifiesto de manera expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para llevar a cabo las obras expuestas.
- 3.- Que no son obras vinculadas al desarrollo y/o modificación de actividades NO incluidas en la Ley 12/2012, y dentro de las descritas por el Decreto Foral 93/2006.
- 4.- Que no son obras ubicadas en edificios fuera de ordenación.
- 5.- Que cumpla la normativa urbanística municipal de aplicación y el Código Técnico de la Edificación, para poder ejecutar materialmente las obras descritas en el presente documento, disponiendo en mi poder, de la documentación que así lo acredita, la cual se dispondrá para la Administración si fuera requerida.
- 6.- En el caso de que las obras generen más de 50 kgs. de residuos de construcción y demolición **ME COMPROMETO** a contratar la ejecución de las obras con un constructor poseedor inscrito en el Registro del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra (D.F. 23/2011)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración responsable sobre la veracidad de los datos e información manifestada y documentación aportada.

Salinas de Pamplona, a _____ de _____ de 20 ____

El Promotor
Fdo. _____

OBRAS QUE PUEDEN OBTENERSE POR DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- a) La realización de las obras ligadas al acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad comercial de conformidad con la normativa sectorial que resulte aplicable.
- b) Aquellas obras de escasa entidad o dimensión que se determinen en las ordenanzas municipales correspondientes.
- c) Cerramientos y vallados.
- d) Carteles publicitarios visibles desde la vía pública.
- e) Obras menores.
- f) Trabajos previos a la construcción, tales como sondeos, prospecciones, catas y ensayos.
- g) Instalaciones de aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre edificaciones o construcciones y pérgolas de aparcamiento, sin limitación de potencia.
- h) Los puntos de recarga de vehículos eléctricos situados en el interior de edificaciones, salvo que pudieran suponer un impacto sobre los bienes declarados de interés cultural o sujetos a cualquier otro régimen de protección.

ESTÁN EXCLUIDAS:

- Obras que impliquen derribos.
- Obras que precisen la intervención de un técnico.
- Obras que afecten a los cimientos o la estructura del edificio.
- Obras en edificios que no se ajusten a la ordenación prevista en el planeamiento urbanístico.
- Obras en edificios y elementos declarados como bienes de interés cultural o catalogados, en cuyo caso será de aplicación lo recogido en el artículo 62.7. c) de la Ley Foral.
- Obras que afectan al suelo de uso público.
- Obras menores ligadas a la tramitación de un proyecto de actividad clasificada.